



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 006 2020 00216 00
Demandante(s)	ESTEBAN AGUIRRE MONTOYA
Demandado(s)	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2820V

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante memorial del 24 de octubre de 2022, se le informa que el BANCO DE BOGOTA, ha emitido respuestas a los oficios enviados desde la Oficina de Ejecución, de la siguiente forma:

- Al oficio 1401V del 28 de julio de 2022, envió respuesta el 4 de agosto de 2022, indicando que habían tomado atenta nota de la medida cautelar y en consecuencia procedieron a congelar el valor y no al traslado del mismo, debido a que el oficio se remitía sin identificación del demandante.
- Al oficio 1853V del 12 de octubre de 2022, mediante el cual se aclaraba el número de identificación del demandante, envió respuesta el 18 de octubre de 2022, indicando que se registró la novedad, que a la fecha la cuenta no presenta saldo y solicitan aclarar nuevamente el número de identificación del demandante.

Así las cosas y en atención a la solicitud de aclaración del documento de identidad del demandante, se ordena que por intermedio de la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia, se expida un nuevo oficio informando el número de identificación del demandante ESTEBAN AGUIRRE MONTOYA quien se identifica con cedula de ciudadanía N° **1.039.450.887**





Finalmente, se ordena que a través de la Oficina de Ejecución se envíe copia del presente auto al JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, quien conoce de la acción de tutela instaurada por el aquí demandante contra el BANCO DE BOGOTA, bajo el radicado 05001 40 88 014 2022 00305 00, para su conocimiento y las acciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1596663d944a35c18bba933473d6436b81d1e57ed4c4c8c1ae91c0c35aec72**

Documento generado en 27/10/2022 10:53:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

